

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 15/3

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 055 /

VISTOS:

La renuncia presentada por el señor **EUGENIO MATURANA BURGOS** a contar del 1° de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88° del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1° Acéptase, a contar del **1° de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **EUGENIO MATURANA BURGOS** al cargo de Profesor Asociado D.N., en la Facultad de Educación, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.

2° Concédese al señor **EUGENIO MATURANA BURGOS** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago mixto, contemplado en el Art.2°, punto B del Decreto U. de C. N°2000-201.

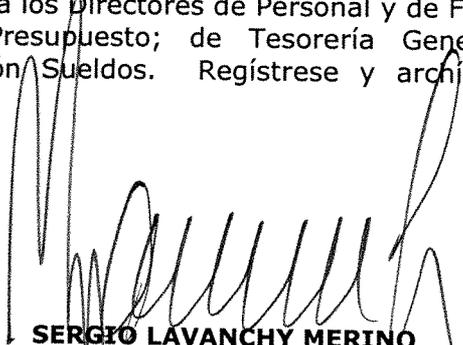
En consecuencia al señor **EUGENIO MATURANA BURGOS** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

3° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 980187 que ocupa el señor **EUGENIO MATURANA BURGOS** en la Facultad de Educación.

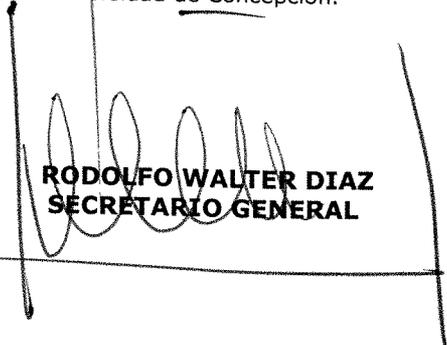
4° La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Decano de la Facultad de Educación comunicará al señor **EUGENIO MATURANA BURGOS** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado (original); al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL